



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN CON LA
COLECTIVIDAD**

UNIDAD DE GESTIÓN DE POSTGRADOS

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD DE ESPECIALISTA EN ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSA**

PROMOCIÓN I

TEMA:

**ANÁLISIS SOBRE LAS CAPACIDADES DE DEFENSA DE LA FUERZA NAVAL
PARA PROTEGER LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL MAR EN
FUNCIÓN DEL CONTEXTO OCÉANO-POLÍTICO.**

AUTOR: CPNV-EMC ALEJANDRO VILLACÍS AGUILAR

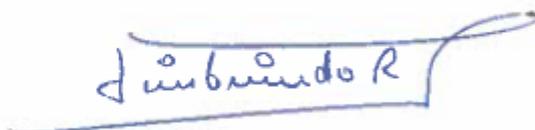
DIRECTOR: MSc. LUIS CAICEDO ROSERO

SANGOLQUÍ – ECUADOR

26-febrero-2015

CERTIFICACIÓN

En calidad de Director de Tesis, designado por el Consejo de Departamento de Seguridad y Defensa de la ESPE, CERTIFICO: Que el informe de investigación titulado, “ANÁLISIS SOBRE LAS CAPACIDADES DE DEFENSA DE LA FUERZA NAVAL PARA PROTEGER LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL MAR EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO OCÉANO-POLÍTICO”, presentado por el Señor Maestrante, **CPNV-EMC ALEJANDRO VILLACÍS AGUILAR**, reúne los requisitos y méritos para ser sometido a la evaluación del Jurado Examinador que se designe para el efecto.



MSc. LUIS CAICEDO ROSERO

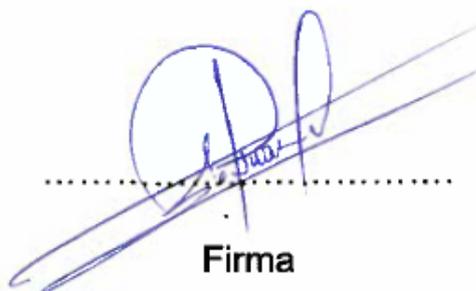
cc. 0400445086

DIRECTOR DE TESIS

Sangolquí, 26 de febrero de 2015

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el informe de la investigación titulada, “ANÁLISIS SOBRE LAS CAPACIDADES DE DEFENSA DE LA FUERZA NAVAL PARA PROTEGER LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL MAR EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO OCÉANO-POLÍTICO”, realizados por el señor Maestrante **CPNV-EMC ALEJANDRO VILLACÍS AGUILAR** perteneciente a la Especialidad en Estudios Estratégicos de la Defensa, Promoción I, los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y recomendaciones, son de exclusiva responsabilidad del autor del presente trabajo.



Firma

Nombre: CPNV-EMC ALEJANDRO VILLACIS AGUILAR

c.c. 1706458161

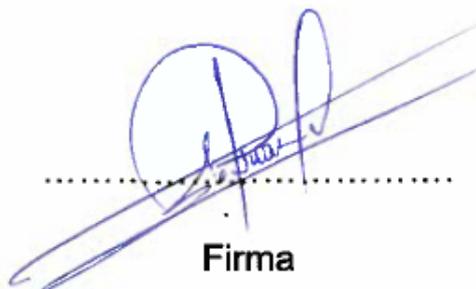
EL AUTOR (A)

Sangolquí, 26 de febrero de 2015

AUTORIZACIÓN

En calidad de autor de la Tesis titulada, “ANÁLISIS SOBRE LAS CAPACIDADES DE DEFENSA DE LA FUERZA NAVAL PARA PROTEGER LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL MAR EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO OCÉANO-POLÍTICO”, libero de toda responsabilidad a la Universidad de Fuerzas Armadas “ESPE”, para que de considerarlo necesario, publique esta Tesis, con fines exclusivamente académicos.

Atentamente,



Firma

Nombre: CPNV-EMC ALEJANDRO VILLACIS AGUILAR

c.c. 1706458161

EL AUTOR (A)

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA.....	iii
AUTORIZACIÓN	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE CUADROS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
ANÁLISIS.	xi
CAPITULO I	1
1. EL PROBLEMA.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.3. OBJETIVOS.....	5
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	6
CAPITULO II	8
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1. ESTADO DEL ARTE	8
2.2. MARCO TEÓRICO.....	11
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	14
2.4. MARCO CONCEPTUAL.....	15
2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	19
CAPITULO III	20
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.1. Tipo de Estudio.....	20
3.2. Método de Investigación	20
3.3. Técnicas de Investigación.....	20
3.4. Tratamiento de la Información	21
CAPITULO IV.....	56

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
4.1. CONCLUSIONES.....	56
4.2. RECOMENDACIONES.....	57
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	58
ANEXOS.....	61

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Presupuesto asignado por el Estado.....	25
Cuadro 2: Matriz de Determinación de Amenaza o Riesgo	28
Cuadro 3: Matriz de Priorización de Amenazas y Riesgos	29
Cuadro 4: Tiempo de servicio y condición operativa de unidades de superficie.....	41
Cuadro 5: Tiempo de servicio y condición operativa de unidades guardacostas	42
Cuadro 6: Tiempo de servicio y condición operativa de unidades aeronavales	42
Cuadro 7: Tiempo de servicio y condición operativa de helicópteros.....	43
Cuadro 8: Tiempo de servicio y condición operativa de aeronaves no tripuladas.....	43
Cuadro 9: Informe de Capacidades de FF.AA. actual, específica Fuerza Naval.....	47
Cuadro 10: Capacidades vs. Misiones actual	48
Cuadro 11: Capacidades vs. Misiones al 2017	52
Cuadro 12: Efecto alcanzado con las nuevas capacidades.	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diagrama causa/efecto de Ishikawa.	1
Figura 2: Presupuestopara el Sector Operativo 2012-2015	26
Figura 3: Espacios marítimosnacionales.	39
Figura 4: Plan de Fortalecimientodel CC.FF.AA.	45
Figura 5: Capacidades EstratégicasConjuntas	46

RESUMEN

Durante el actual Gobierno, el Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), cuya ratificación fue publicada en el Registro Oficial No. 759 del 2 de agosto de 2012. Esto significa que la Fuerza Naval tiene la responsabilidad de vigilar y proteger nuestro mar jurisdiccional – que incluye: el mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva- que es de aproximadamente 1.111.118 km², con la gran posibilidad para nuestro país de extender su plataforma continental en 180.000 Km² más aproximadamente, con la expectativa de poderlos explorar y explotar y con la responsabilidad de la conservación de todos los recursos naturales existentes en las aguas, suelo y subsuelo marinos, lo cual ampliaría el área de responsabilidad de la Fuerza Naval. **El problema** que se plantea entonces es: ¿Cuáles son las capacidades de defensa que debe tener la Fuerza Naval del Ecuador para proteger los recursos estratégicos del mar jurisdiccional ecuatoriano en función del contexto océano - político?. En este contexto entonces, **el objetivo general** del presente Trabajo de Investigación es determinar las capacidades para la defensa que debe tener la Fuerza Naval del Ecuador para proteger los recursos estratégicos del mar en función del contexto océano – político. **La metodología** de la investigación que se utilizó fue la documental, es decir el análisis básicamente del Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas 2014-2017, el Concepto Estratégico Marítimo, Libro II y el Plan de Seguridad Integral de Protección de los Espacios Acuáticos, Libro IV que constan en el documento Direccionamiento Estratégico Institucional 2014-2017 de la Fuerza Naval, así como los proyectos de inversión que mantiene la Fuerza para tratar de alcanzar las capacidades de defensa que le permitan cumplir con su misión constitucional que es la defensa de la soberanía nacional e integridad territorial y la protección de los recursos estratégicos del Estado en nuestro mar jurisdiccional.

PALABRAS CLAVE:

- ✓ CONVEMAR
- ✓ OCEANO-POLÍTICA
- ✓ MAR JURISDICCIONAL
- ✓ PLATAFORMA CONTINENTAL
- ✓ CAPACIDADES DE DEFENSA

ABSTRACT

During the current Government, the Ecuador had acceded to the United Nations Convention on the law of the Sea (UNCLOS), whose ratification was posted in the Registry Official No. 759 of August 2, 2012. This means that the Ecuadorian Naval Force has the responsibility to monitor and protect our jurisdictional sea - which includes: the territorial sea, contiguous zone and exclusive economic zone - *which is approximately 1.111.118 km²*-, with the great possibility for our country to extend its continental shelf in 180,000 Km² more approximately, with the expectation to explore and exploit and with responsibility for the conservation of all natural resources in the waterssoil and subsurface marine, which would expand the area of responsibility of the Naval Force. It **the problem** that then arises is: ¿what are the capabilities of defence that must have the Ecuadorian Naval Force to protect strategic resources of the Ecuadorian jurisdictional sea based on the ocean - political context?. In this context then, **the overall objective** of this research work is to determine the capabilities for the defense that must have the Ecuadorian Naval Force to protect strategic resources of the sea based on the ocean - political context. **Methodology** the research that was used was the documentary, i.e. the analysis basically capabilities joint 2014-2017 Strategic Plan, the maritime strategic concept, book II and the Security Protection Plan of the aquatics spaces, book IV, contained in document addressing strategic institutional 2014-2017 the Naval Force, as well as investment projects that maintains the strength to try to achieve defence capabilities enabling you to comply with its constitutional mission to defend national sovereignty and territorial integrity and the protection of the strategic resources of the State in our jurisdictional sea.

KEY WORDS:

- ✓ **UNCLOS**
- ✓ **OCEAN-POLITICAL**
- ✓ **JURISDICTIONAL SEA**
- ✓ **CONTINENTAL SHELF**
- ✓ **DEFENCE CAPABILITIES**

ANÁLISIS SOBRE LAS CAPACIDADES DE DEFENSA DE LA FUERZA NAVAL PARA PROTEGER LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL MAR EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO OCÉANO-POLÍTICO.

En el presente trabajo de investigación se va a analizar las capacidades para la defensa que tiene la Fuerza naval para vigilar y proteger el mar jurisdiccional ecuatoriano y los recursos estratégicos que este contiene.

En agosto de 2012 el Ecuador ratificó su adhesión a la CONVEMAR y asumió todos los derechos y obligaciones que esa adhesión implica; por otro lado la Agenda Política de la Defensa 2014-2017 le asignó cuatro misiones a las Fuerzas Armadas, es decir que dispone que ya no solo participen en su misión tradicional y fundamental que era la defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, sino que ahora deben participar en operaciones complementarias de apoyo a la Policía Nacional, así como en apoyo al desarrollo, ayuda humanitaria y cooperación internacional.

Es indudable también que en los últimos años se han incrementado las actividades ilícitas en el mar, al ser una ruta de fácil acceso, amplia y por lo tanto difícil de vigilar, y de rápido acceso a las rutas de tráfico internacional y a aguas internacionales, que hace que más personas se involucren en estas actividades ilícitas.

Entonces la importancia del presente trabajo radica en que pretende demostrar que las capacidades actuales con las que cuenta la Fuerza Naval para vigilar este inmenso mar jurisdiccional, así como proteger los recursos estratégicos que contiene, y que podrían convertirse a mediano plazo en el futuro de la nación, son insuficientes y debe darse a la Armada la prioridad del caso para que estas capacidades se vean incrementadas en el mediano plazo en proporción a su espacio a vigilar y a las nuevas misiones impuestas.

El trabajo entonces está conformado por capítulos cuyo contenido es:

En el Capítulo I se describe el Planteamiento del Problema, la formulación del mismo, los objetivos de la investigación *–general y específicos–* y la justificación del mismo.

En el Capítulo II se describe el Marco Teórico, partiendo por los antecedentes en los que se puntualiza sobre la Geopolítica mundial, regional y vecinal, y como un apéndice de esta materia se describe la océano-política, luego se realiza la fundamentación legal, de la que se deducen las dos variables de investigación *-capacidades y misiones a cumplir-*, para posteriormente realizar una definición de términos, que es absolutamente necesaria por lo técnico de la investigación.

En el Capítulo III se realiza el análisis legal, presupuestario, las amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional, las cuales luego se las lleva al ámbito naval; continua el análisis con la revisión del Escenario 2017 planteado tanto por el Ministerio de Defensa Nacional *–a través de la Agenda Política de la Defensa-*, como por la Fuerza Naval *–a través del Plan de Gestión Institucional-*; no se podría dejar de lado el análisis del Escenario Marítimo, más aun cuando el Ecuador se adhirió a la CONVEMAR en agosto de 2012 y eso tiene implicancia en los espacios marítimos a conocer, vigilar y proteger; finalmente en el trabajo se analizan las variables involucradas *–capacidades para la defensa y protección de los recursos vs. misiones a cumplir de la Fuerza Naval-* y el efecto que causaría si se concretan los proyectos de inversión en esta relación.

Finalmente en el Capítulo IV se recogen las conclusiones y recomendaciones que podrían servir de elementos de juicio al Mando Naval para revisar y ajustar la Planificación Institucional.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Diagrama de Ishikawa constituyó la herramienta base para poder establecer el problema; para ello se fueron determinando las causas más importantes conforme se describe a continuación:

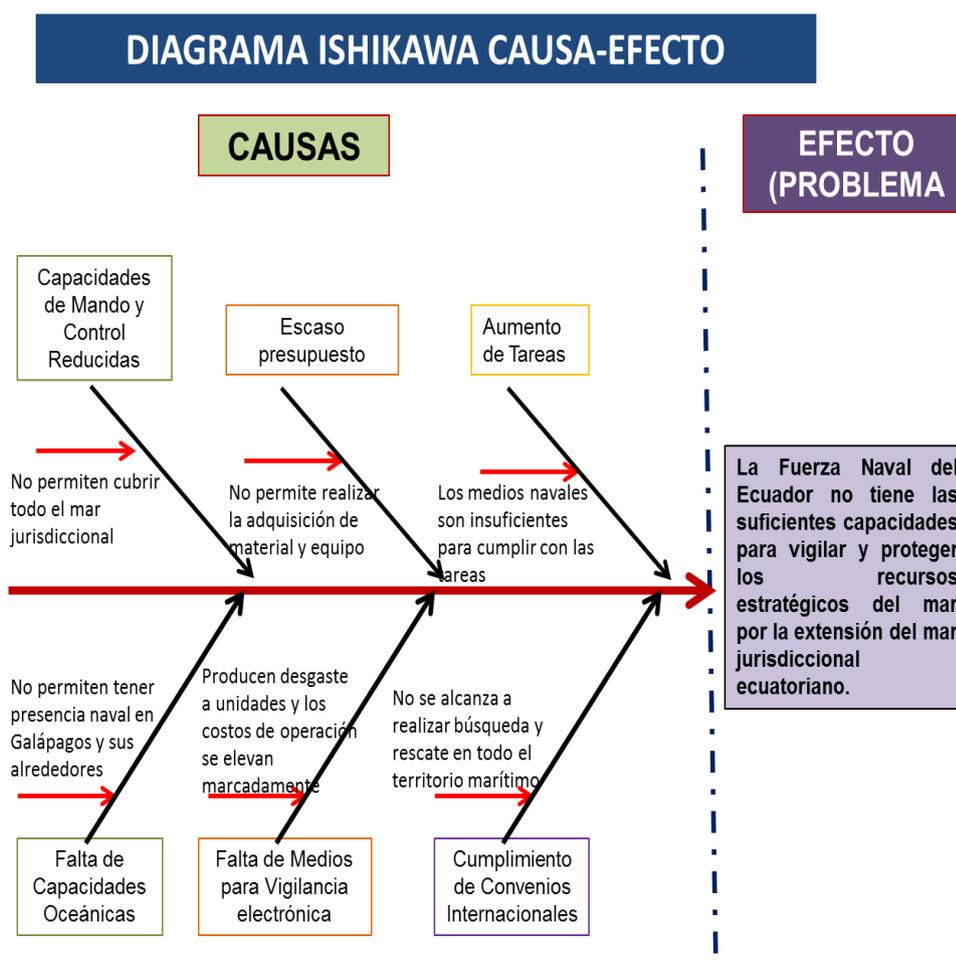


Figura 1: Diagrama causa/efecto de Ishikawa.

- Sobre las capacidades de mando y control, los medios que tiene actualmente la Fuerza Naval son insuficientes, ya que no posee radares costeros que permitan vigilar el mar jurisdiccional, con un centro de mando, ya sea en tierra o a bordo, esto último sería lo ideal si se tuviera un buque con capacidades oceánicas como una fragata moderna con helicóptero embarcado.

- La forma de suplantar la deficiencia descrita en el párrafo anterior sería con buques que tengan capacidades oceánicas, es decir capacidad de permanecer durante un periodo extendido de tiempo en el mar (al menos 30 días), pero las dos fragatas (11 días de permanencia) que posee la fuerza ya han alcanzado su vida útil (fueron construidas en la década de los 60s y repotenciadas en los 80s y la década anterior nuevamente); el caso de las 6 corbetas misileras es parecido, ya que son construidas en la década de los 70s, son de menor dimensión y pueden permanecer menor tiempo que las fragatas en el mar (8 días), la vigilancia actual se la realiza con 3 unidades guardacostas con cierta capacidad de permanencia en el mar, ya que son de medianas dimensiones, como consecuencia de ello no se puede realizar permanentemente la vigilancia del nuestro extenso mar jurisdiccional.

- La adhesión del Ecuador a la CONVEMAR ha implicado el aumento de tareas que tiene que realizar la Fuerza Naval para cumplir con la normativa que establece este Tratado Internacional, como por ejemplo: búsqueda y rescate, control de la seguridad de la vida humana en el mar, control de la contaminación, protección de los recursos estratégicos que contiene el suelo y subsuelo, etc., de tal modo que los medios con los que ha contado tradicionalmente la Fuerza Naval para cumplir con sus tareas son ahora insuficientes.

- La falta de medios de vigilancia electrónica como radares costeros, que son mucho más baratos de operar en el largo plazo, que mantener buques navegando, sería otra forma de suplir la falta de buques con capacidades oceánicas, sin embargo para obtener estos, la inversión inicial resulta bastante onerosa y para que su empleo sea efectivo, tiene que complementarse con unidades aeronavales o buques con capacidades oceánicas y con helicópteros embarcados para poder reaccionar ante el cometimiento de un ilícito en el mar o ante cualquier desastre o emergencia.

- Finalmente el escaso presupuesto con el que cuentan las Fuerzas Armadas en general y la Fuerza Naval en particular, sobre todo para el sector operativo, dificulta enormemente la necesidad de alcanzar capacidades de defensa para vigilar el mar territorial y proteger los recursos estratégicos del Estado

Sobre la base de estas consideraciones, se puede observar que las tareas para la Fuerza Naval, así como la extensión del mar jurisdiccional a vigilar y proteger se han incrementado considerablemente, de tal modo que las capacidades actuales que tiene la Fuerza Naval para vigilar el mar jurisdiccional y proteger los recursos estratégicos del Estado son insuficientes, más aún cuando le corresponde vigilar un mar jurisdiccional de 1.111.818 km²., con la posibilidad de extenderse a partir del año 2017 en 180.000 km² mas, si es que se demuestra ante la Organización de las Naciones Unidas la continuidad de nuestra plataforma continental. Por lo tanto las mismas deben ser incrementadas considerablemente.

Habiendo establecido el problema, este cae dentro del Campo de la Soberanía Nacional e Integridad Territorial, el Área es Seguridad y Defensa y el tema es sobre Defensa. Involucra a toda la población

costera continental e insular ya que abarca el mar jurisdiccional (mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva), aproximadamente 1.111.118 km² y tiene vigencia desde que el Ecuador ratificó su adhesión a la CONVEMAR el 2 de agosto de 2012 y debería solucionarse, hasta el año 2017.

Se puede entonces determinar que las variables involucradas son: capacidades para la defensa y protección de los recursos vs. misiones a cumplir.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las capacidades de defensa que debe tener la Fuerza Naval del Ecuador para proteger los recursos estratégicos del mar jurisdiccional ecuatoriano en función del contexto océano - político?.

1.2.1. SUBPREGUNTAS O SUBPROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

¿Debe tener la Fuerza Naval buques con capacidades oceánicas que le permitan mayor permanencia en el mar para contrarrestar las amenazas y riesgos en el mar jurisdiccional?.

¿Debe la Fuerza Naval disponer de remolcadores de altura y buques logísticos que le permitan el sostenimiento operacional en caso de emergencias?.

¿Cuál debe ser el sistema de mando y control más adecuado para las unidades oceánicas?.

¿Debe tener la Fuerza Naval buques con capacidad de portar helicópteros o lanchas de alta velocidad para llegar al área de interés en corto tiempo?.

¿Debe la Fuerza Naval incrementar las capacidades de vigilancia electrónica, llámense radares costeros, para ahorrar costos de operación en lugar de hacerlo con buques?.

1.3. OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar las capacidades para la defensa que debe tener la Fuerza Naval del Ecuador para proteger los recursos estratégicos de nuestro mar jurisdiccional en función del contexto océano – político.

Objetivos Específicos

- a. Definir el tipo de buques con capacidades oceánicas que debe tener la Fuerza Naval que le permitan mayor permanencia en el mar.
- b. Definir el tipo de buques logísticos para el sostenimiento operacional en el mar de las unidades de superficie.
- c. Definir el tipo de remolcador que se necesitaría como apoyo logístico.
- d. Definir el tipo de Sistema de Mando y Control

- e. Definir el tipo de helicópteros de búsqueda y rescate debe tener la Fuerza Naval para operaciones de búsqueda y rescate en el mar.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.

El Ecuador y sobretodo la Fuerza Naval han emprendido recién en el estudio y conocimiento de la océano - política, como una ramificación de la Geopolítica. Esta situación se volvió más evidente cuando el Ecuador se adhirió a la CONVEMAR en el año 2012, lo cual ha generado derechos y obligaciones para nuestro país y en particular para la Fuerza Naval, de tal modo lo que pretende este trabajo es, desde el enfoque particular del autor, contribuir a incrementar los conocimientos en el ámbito océano – político, así como determinar con mayor exactitud las capacidades para la defensa que debe tener la Fuerza Naval del Ecuador que le permitan proteger los recursos estratégicos del mar en función del contexto océano – político, tarea mandatoria e impuesta por el Estado ecuatoriano.

Las razones que motivaron la realización de esta investigación, son entre otras, dar mayores elementos de juicio a las autoridades navales y sobre todo a las autoridades de gobierno, sobre la importancia de contar con una Fuerza Naval capaz de vigilar y proteger los ingentes recursos vivos y no vivos que tiene nuestro país dentro de su mar jurisdiccional, recursos que podría convertirse en el futuro soporte económico de la nación, y para ello el país y la Fuerza Naval tienen que tomar acciones inmediatas.

En términos metodológicos esta investigación permitirá a las autoridades navales emprender en proyectos de inversión - *creíbles* y

alcanzables - para tener las capacidades que requiere en el mediano plazo la Fuerza Naval para defender y proteger nuestros recursos estratégicos en el mar, ya que permitirá visualizar lo que protegíamos antes y con qué medios, en relación a lo que debemos proteger y defender hoy y en el futuro.

El beneficiado absoluto de esta investigación será la sociedad ecuatoriana, a quien se debe la Fuerza Naval, ya que podrá estar tranquila sabiendo que cuenta con un Poder Naval capaz de realizar la vigilancia y protección efectiva de los recursos vivos y no vivos existentes en nuestro extenso mar jurisdiccional, así como garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección contra la contaminación y actuar oportunamente ante accidentes en el mar mediante la búsqueda y rescate oportunos y ante fenómenos naturales o antrópicos.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

Desde años atrás las Fuerzas Armadas de varios países han estado permanentemente estudiando la posibilidad de cambiar los métodos tradicionales de planeamiento y la tendencia ha sido ir hacia un nuevo sistema de planeamiento denominado “por capacidades”; este método surge ya que se consideraba que el método tradicional basado en la “amenaza” y los “cursos de acción a seguir” para contrarrestarla, no daba respuesta a los escenarios futuros. Entonces este nuevo proceso de planeamiento lo que pretende es dar respuesta a este tipo de crisis moderno, el signo de los tiempos, ya que en la práctica no existe la amenaza tradicional que planteaba un estado a otro estado, sino que ahora la amenaza es multidimensional, asimétrica e indefinida; entonces las tradicionales respuestas a las que contestaba la antigua planificación militar: que, como, cuando, donde y contra quien, han sido reemplazadas solo por: como y donde, preguntas que deben ser contestadas sobre la base de un profundo análisis del escenario, abandonando la tesis antigua de que los medios con los que debía contar una fuerza armada eran aquellos contruidos sobre el balance del poder relativo de combate.

Pero la complejidad, incertidumbre y ambigüedad de estos escenarios hacen que estos se conviertan en multidimensionales, desembocando en operaciones militares de las mismas características, es decir: multidimensionales. El método de planificación “por capacidades” entonces, se adecúa de mejor manera al actual entorno estratégico, ocasionando que los diseños de las Fuerzas Armadas del

presente y futuro de los países sea más real, más técnicamente realizado y acorde con la economía de la defensa; este tipo de planeamiento permite dar respuestas a presentes y futuras amenazas de distinta índole.

Algunos países han definido ya sus capacidades estratégicas sobre este contexto, así:

Estado Unidos

Considera que el empleo de su Poder Militar debe basarse en una maniobra dominante, realizar ataques de precisión que le ahorrarían tiempo y recursos, así como el costo de vidas humanas; sus fuerzas armadas deben tener una logística enfocada y dar prioridad absoluta a las operaciones de información. Para ello sus capacidades estratégicas deben ser:

- ✓ movilidad estratégica y operacional
- ✓ sistemas avanzados de información para apoyar al comando, control, inteligencia, vigilancia y reconocimiento
- ✓ armas de precisión
- ✓ protección de fuerzas
- ✓ sostenimiento

Argentina

En el caso de este país, las capacidades que ha considerado son las siguientes:

- ✓ comando y control
- ✓ movilidad táctica y estratégica
- ✓ vigilancia, reconocimiento e inteligencia
- ✓ sostenimiento logístico

- ✓ desarrollo de las operaciones
- ✓ apoyo al medio ambiente, científico, humanitario y de misiones de paz

España

España para su planeamiento por capacidades parte del planificador de la Orden Ministerial 37/2005 que regula el planeamiento de la Defensa; de este se deriva la Directiva de Defensa Nacional la cual establece las directrices para la planificación militar. Las capacidades que estableció España han sido seleccionadas y definidas sobre la base de las clasificaciones empleadas por países y organizaciones internacionales que tienen amplia experiencia en este campo (García Sieiro, Gral. José Manuel, Revista Española de Defensa, 2006) estas están definidas como se indica.

- ✓ mando y control integrado
- ✓ superioridad en el enfrentamiento
- ✓ vigilancia, reconocimiento, inteligencia y adquisición de objetivos
- ✓ movilidad y capacidad de proyección
- ✓ sostenibilidad
- ✓ supervivencia y protección
- ✓ acción del estado

En el caso de nuestro país ha realizado exactamente el mismo procedimiento que España y lo ha adaptado a la realidad nacional.

2.2. MARCO TEÓRICO

La Fuerza Naval como parte integrante de las Fuerzas Armadas tiene tres funciones que cumplir en el contexto de su misión constitucional:

- a. Como "**Fuerza u Órgano de Maniobra**", que es la más importante, bajo la conducción directa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de manera conjunta con las Fuerzas Terrestre y Aérea, para el cumplimiento de la misión fundamental de defensa de la soberanía y la integridad territorial, así como en apoyo a la Policía Nacional para contribuir a la Seguridad Pública y del Estado y protección de los recursos estratégicos del Estado;
- b. Como "**Institución**" tiene el carácter de permanente para el desarrollo de capacidades de defensa que fortalezcan el Poder Naval y el apoyo al desarrollo nacional, fundamentalmente de los intereses marítimos; y,
- c. Como "**Autoridad**" como consecuencia de la expedición del Decreto Ejecutivo 1087 del 07 de marzo de 2012, en el cual el Estado ecuatoriano le asigna la responsabilidad de Autoridad de Policía Marítima nacional para el control de las actividades ilícitas en el mar.

Por otro lado, Durante el actual Gobierno, el Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), cuya ratificación fue publicada en el Registro Oficial No. 759 del 2 de agosto de 2012. Esto significa que la Fuerza Naval tiene la responsabilidad de vigilar nuestro mar jurisdiccional que es de aproximadamente 1.111.118 km², con la gran posibilidad para nuestro país de extender su plataforma continental en 180.000 Km²

más aproximadamente, con la expectativa de poderlos explorar y explotar y la responsabilidad de la conservación de todos los recursos naturales existentes en las aguas, suelo y subsuelo marinos. En función de este hito en la historia nacional, la Fuerza Naval debe fortalecer sus capacidades para contribuir a que el Estado pueda usar el mar en beneficio de la población nacional en base a este nuevo marco legal que le otorga la CONVEMAR.

La estrategia institucional entonces debe fundamentarse en *“...los cinco ejes de visión océano política, que comprenden: El Ejercicio de la soberanía en el territorio marítimo; el Control como Autoridad en la Seguridad Marítima; la Presencia en el mar jurisdiccional; el Fortalecimiento en la gestión del desarrollo marítimo; y, la Participación Humanitaria en caso de emergencias y desastres”*(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.19, 2014-2017).

Para cumplir entonces con la normativa constitucional y legal vigente, debía plantearse un escenario y la institución lo hizo, el cual quedó plasmado en el mismo plan mencionado en el párrafo anterior, con un horizonte 2017, el cual contempla en su parte medular:

“La Armada ha desarrollado progresivamente las capacidades marítimas para el 2017, especialmente aquellas relacionadas con el rol de la seguridad de la navegación, la preservación de la vida humana en el mar y el control y vigilancia de la exploración, explotación y conservación de los recursos vivos y no vivos”(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador Pag.17, 2014)...

“La probabilidad de que ocurran conflictos interestatales es baja, pero no se descarta la posibilidad de su ocurrencia; sin embargo, los conflictos internos de los países generan repercusiones regionales por lo impredecible, inestable, ambiguo y complejo de las amenazas; lo que privilegia la atención a la cooperación interestatal, interinstitucional e inter agencial en el combate a la inseguridad ciudadana, especialmente al tráfico de drogas, el crimen organizado transnacional, la delincuencia marítima, la pesca ilegal, la contaminación ambiental, los desastres naturales, las violaciones al derecho marítimo y a los convenios internacionales SOLAS, MARPOL y SAR, entre otros”(Direccionamiento Estratégico Institucional; Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.16, 2014)...”

“La Armada del Ecuador en el ejercicio de su Autoridad como Policía Marítima, mantiene el control de los espacios acuáticos, empleándose integralmente en el territorio marítimo nacional conforme a la CONVEMAR y sus espacios de influencia, fortaleciendo las operaciones en los ejes fluviales, las aguas interiores con sus espacios ribereños, así como en el mar territorial, la zona contigua y la reserva marina de la Región Insular; y ha incrementado su presencia en la Zona Económica Exclusiva continental e insular. Todo esto ha sido posible por la planificación oportuna que realiza la Institución en base al desarrollo de las capacidades marítimas y a la constante y progresiva entrega de recursos por parte del Gobierno Central”.(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Maritmo, Armada del Ecuador Pag.17, 2014)

La Fuerza Naval sobre la base de este escenario entonces debe tener capacidades de defensa y protección de los recursos estratégicos del mar jurisdiccional y para ello debió haber empezado por priorizar en el corto plazo la recuperación operativa de los medios actuales e iniciar con la ejecución de proyectos de inversión a mediano plazo (2017), - *ambas acciones las realizó* -, que le permitan garantizar el cumplimiento de su misión constitucional y las nuevas misiones; pero además, como la Fuerza Naval no es una fuerza independiente, debió haber alineado estos proyectos de inversión con los proyectos del Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas 2014-2017 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- a. Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre de 2010 publicada en el Registro Oficial No. 298.
- b. Reglamento de Régimen Académico 2013, artículo 9 lit. a) Especialización, Artículo 71 Num. 3 lit. a) Investigación.
- c. Reglamento del Estudiante de la Universidad de Fuerzas Armadas “ESPE”.
- d. Constitución de la República del Ecuador 2008
- e. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)
- f. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017
- g. Ley de Seguridad Pública y del Estado 2009
- h. Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017
- i. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado 2010
- j. Agenda Política de la Defensa 2014-2017
- k. Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas del CC.FF.AA. 2014-2017

- l. Direccionamiento Estratégico Institucional de la Fuerza Naval 2014-2017
- m. Direccionamiento Océano-político y CONVEMAR, Libro I del Direccionamiento Estratégico Institucional de la Fuerza Naval 2014-2017
- n. Concepto Estratégico Marítimo, Libro II del Direccionamiento Estratégico Institucional de la Fuerza Naval 2014-2017
- o. Plan de Fortalecimiento para el Control de los Espacios Acuáticos, Libro IV del Direccionamiento Estratégico Institucional de la Fuerza Naval 2014-2017.
- p. Planeamiento por Capacidades, Revista Española de Defensa, junio 2006.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

- a. **Geopolítica:** Es la ciencia que se ocupa del estudio de la causalidad espacial de los sucesos políticos y de los próximos o futuros efectos de los mismos. Se nutre especialmente de otras disciplinas de envergadura tales como la historia, la geografía descriptiva y la geografía política. El geógrafo sueco Rudolf Kjellén es considerado el padre y fundador de la misma (Grupo Definición ABC, 2007-2015)
- b. **Océano política:** es *-al mismo tiempo-* una ciencia política de los espacios marítimos y oceánicos, y también, la Política de los Estados en los espacios marítimos y oceánicos (Rodríguez U., Manuel Luis, Geopolitca XXI, 2011).
- c. **Capacidades:** En términos militares, es el conjunto de factores (sistemas de armas, infraestructura, personal y medios de apoyo logístico) asentados sobre la base de unos principios y procedimientos doctrinales que pretenden conseguir un determinado

efecto militar a nivel estratégico, operacional o táctico, para cumplir las misiones asignadas(García Sieiro, Gral. José Manuel, Revista Española de Defensa, 2006).

- d. **Capacidad Estratégica:** Es un conjunto de diversos factores como: Material, Información, Recursos Humanos, Infraestructura, Logística, Entrenamiento, Doctrina y Organización; empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios orientados a conseguir un determinado efecto estratégico, operacional o táctico, que por su importancia y permanencia es necesariamente conjunta(Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual,Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014).

- e. **Capacidad Específica:** Se constituye en una aptitud o suficiencia determinada que posee una organización en relación con una determinada misión o función, que con su aporte permite alcanzar una capacidad estratégica(Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual,Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014).

- f. **CONVEMAR:** La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CDM, o también CONVEMAR o CNUDM) es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, siendo calificada como la Constitución de los océanos.

- g. **Mar jurisdiccional:** es el espacio de territorio marítimo - *que comprende el mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva* -, donde el estado ribereño tiene exclusividad en la exploración y explotación de los recursos económicos vivos y no

vivos, así como es responsable de la conservación de estos recursos naturales.

- h. Mar territorial:** Todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con esta Convención (Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).
- i. Zona contigua:** no podrá extenderse más allá de 24 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. En esta el Estado ribereño podrá tomar las medidas de fiscalización necesarias para Prevenir las infracciones de sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su mar territorial y sancionar las infracciones de esas leyes y reglamentos cometidas en su territorio o en su mar territorial (Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).
- j. Zona económica exclusiva:** es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta Convención (Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013). No se extenderá más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).

- k. **Alta mar:** Es todo el mar que se encuentra más allá de la Zona Económica Exclusiva. Está abierto a todos los Estados, sean ribereños o no, en donde gozan de libertad de navegación, pesca e investigación científica(Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).

- l. **Plataforma continental:** La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia(Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).

- m. **Poderío Marítimo:** Es la capacidad de crear, desarrollar, explotar y defender los intereses marítimos de un país tanto en la paz como en la guerra. En síntesis, consiste en la facultad que tiene un Estado para usar el mar en su beneficio(Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).

- n. **Intereses Marítimos:** Es el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social y militar que obtiene una nación de todas las actividades relacionadas con el uso del mar(Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).

- o. **Poder Naval:** Fuerza Naval de un país, que además de defender la soberanía nacional e integridad territorial, protege los intereses marítimos de un Estado(Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations, 2013).

- p. **Sectores Estratégicos:** Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, **los recursos naturales no renovables**, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radio-eléctrico, el agua y los demás que determine la ley(Constitución de la República del Ecuador, 2008).

2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Las variables son: Capacidades para la defensa y protección de los recursos estratégicos del mar en función del contexto océano-político vs. misiones a cumplir.

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Estudio

Documental-bibliográfica, ya que se ha utilizado documentos que han permitido recolectar, seleccionar, analizar y presentar resultados coherentes. Se ha realizado una recopilación adecuada de datos que han permitido determinar que las capacidades actuales con las que cuenta la Fuerza Naval para la defensa y protección de los recursos estratégicos en el mar jurisdiccional son insuficientes y cuáles de esta deben ser reforzadas o replanteadas. Se ha realizado entonces un proceso de búsqueda en fuentes impresas (documentos escritos), con el fin de producir este nuevo documento sobre este tema particular.

3.2. Método de Investigación

Este tipo de Estudio Documental-bibliográfica ha permitido utilizar los procedimientos lógicos y mentales de toda investigación; análisis, síntesis, deducción, inducción, etc., realizando un proceso de abstracción científica, generalizando sobre la base de lo fundamental.

3.3. Técnicas de Investigación

Para realizar este trabajo se empezó reuniendo todo el material publicado sobre capacidades para la defensa, capacidades estratégicas, océano-política ya sea en artículos, estudios críticos, monografías, ensayos, documentos de archivo, libros, tesis, etc. Posteriormente se utilizó diferentes técnicas de localización y fijación de datos, análisis de documentos y de contenidos. Para ello se han utilizado fichas

nemotécnicas que han servido para el ordenamiento y fácil acceso a la información, así como resúmenes de textos contenidos en varios documentos, para poco a poco, utilizando esta técnicas ir dando forma al presente documento.

3.4. Tratamiento de la Información

Análisis Legal

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 158 textualmente establece que: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”. El mismo artículo en su segundo párrafo establece: “Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial”. En este caso le corresponde a la Fuerza Naval la defensa de la soberanía y la integridad territorial en su ámbito de responsabilidad es decir en el mar jurisdiccional continental e insular.

La carta magna también establece en su artículo 162 que: “Las Fuerzas Armadas solo podrán participar en actividades económicas relacionadas *con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar al desarrollo nacional...*”.

El Objetivo 12 del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 establece: “Garantizar la soberanía y la paz, inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”; dentro de este objetivo consta la política 12.5 que establece: “Preservar la integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos”; y en el literal f) de esta política consta una estrategia directa para la Fuerza Naval del Ecuador que

es: “Garantizar la soberanía y la seguridad nacional en el mar, en el marco de la Convemar y otros acuerdos internacionales sobre el ámbito oceánico y marino-costero”.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su Capítulo III.- De los órganos ejecutores, lit. a) De la Defensa.- Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas.- Establece: “La defensa de la soberanía del Estado y la integridad territorial tendrá como entes rectores al Ministerio de Defensa y al de Relaciones Exteriores en los ámbitos de su responsabilidad y competencia. Corresponde a las Fuerzas Armadas su ejecución para cumplir con su misión fundamental de defensa de la soberanía e integridad territorial” (Ley de Seguridad Pública y del Estado, Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional, 2009).

El Plan Nacional de Seguridad Integral, establece como Objetivo General de la Seguridad Externa: “Garantizar la soberanía nacional e integridad territorial, los recursos estratégicos y la paz, para la consecución de un Ecuador seguro e integrado a la comunidad latinoamericana y a la internacional”.

La Agenda Política para la Defensa 2014-2017 establece: “El primer elemento de cambio en la gestión que actualmente desarrolla el Ministerio de Defensa consiste en profundizar el carácter de la defensa como bien público, un derecho y un deber ciudadano que nos involucra a todos y todas, no sólo frente a cualquier amenaza externa, sino también como un factor central en la conformación de nuestra sociedad y nuestra cultura. Esta manera de asumir la defensa implica la trascendencia de los ámbitos civil y militar para la contribución al fortalecimiento de la democracia y de sus instituciones, por medio de la preservación de la conducción política

en la defensa a nivel nacional” (Agenda Política de la Defensa, Ministerio de Defensa Nacional, pag. 29, 2014-2017).

Esta misma agenda establece cuatro misiones para las Fuerzas Armadas:

1. Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial;
2. Participar en la seguridad integral;
3. Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías,
4. Contribuir a la paz regional y mundial.

Para cumplir con la primera misión de Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial la Fuerza Naval debe realizar operaciones de vigilancia y control del espacio marítimo, jurisdiccional y territorial; y, operaciones para la defensa de la soberanía e integridad territorial.

Para la participación en la seguridad integral la Fuerza Naval deberá realizar operaciones de protección de instalaciones e infraestructura relacionada con los sectores estratégicos del país (Ley de Seguridad Pública y del Estado, Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional, 2009), operaciones de seguridad y control marítimo de la vida humana en el mar y protección contra la contaminación -dentro de los convenios SOLAS y MARPOL firmados por nuestro país en la Organización Marítima Internacional-, operaciones de apoyo a la gestión de riesgos y operaciones de apoyo complementario a la Policía Nacional.

Para apoyar al desarrollo nacional en ejercicio de las soberanías, la Fuerza Naval puede realizar: “Investigación en áreas de Defensa (cartografía, oceanografía y aeroespacial); Investigación científica y desarrollo militar; Productos y servicios para la defensa (industria de la

defensa); y, Apoyo a las actividades marítimas, agropecuarias, sanitarias, salud, educación, medio ambiente y de transporte” (Direccionamiento Estratégico Institucional; Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.16, 2014), así como participar en el desarrollo de los intereses marítimos, que son el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social y militar que obtiene una nación de todas las actividades relacionadas con el uso del mar.

Para la cooperación internacional, la Fuerza Naval debe realizar operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria, así como operaciones de búsqueda y rescate SAR, -también estas últimas dentro de un convenio firmado por el Ecuador en la Organización Marítima Internacional-.

Durante el actual Gobierno, el Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), cuya ratificación fue publicada en el Registro Oficial No. 759 del 2 de agosto de 2012. Con esta adhesión, nuestro país tiene una gran posibilidad de extender su plataforma continental en 180.000 Km² mas, aproximadamente, con la expectativa de poderlos explorar y explotar y con la responsabilidad de la conservación de todos los recursos naturales existentes en las aguas, suelo y subsuelo marinos.

En este contexto, el desafío para nuestro país al 2017, es presentar al Comité de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, los argumentos para extender la plataforma continental ecuatoriana (Plan Nacional Para el Buen Vivir, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013-2017), una vez que se han cerrado los límites marítimos con Costa Rica, Perú y Colombia, para lo cual, el Instituto OceanoFigura de la Armada y la Secretaria Técnica del Mar están realizando desde el año 2014 los correspondientes estudios

científicos para determinar la continuidad de la Cordillera de Carnegie entre nuestro mar jurisdiccional continental y las Islas Galápagos, así como también la Cordillera de Colon en el subsuelo del mar territorial ecuatoriano y el costarricense. Si esta se confirma con los estudios, se constituirían en los argumentos que requiere nuestro país para extender su plataforma continental.

Análisis del Presupuesto

a. Gasto corriente

En el siguiente cuadro se puede observar el presupuesto (Sistema de Administración Financiera, Ministerio de Finanzas, 2015) que ha asignado el Estado a la Fuerza Naval, en los últimos cuatro años para el cumplimiento de sus misiones:

Cuadro 1:
Presupuesto asignado por el Estado.

SECTOR INSTITUCIONAL	ASIGNACION 2012	ASIGNACION 2013	ASIGNACION 2014	ASIGNACION 2015
MATERIAL	33.911.870,91	43.552.287,28	54.499.607,24	22.390.744,00
Presupuesto asignado por el Estado	Presupuesto asignado por el Estado	Presupuesto asignado por el Estado	Presupuesto asignado por el Estado	Presupuesto asignado por el Estado
EDUCATIVO	9.237.440,70	18.367.365,02	13.627.157,90	9.024.159,00
INTERESES MARITIMO	9.284.473,10	1.178.351,95	20.681.128,14	12.905.920,64
ADMINISTRATIVO	2.952.794,14	4.079.733,68	5.051.521,59	2.676.086,00
OPERATIVO	48.909.887,50	68.516.917,54	61.534.125,57	30.046.593
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	385.215.221,24	429.566.592,63	458.331.955,23	349.126.981,64

Si se analiza solo el presupuesto del sector operativo se puede observar que desde que se firmó la adhesión a la CONVEMAR y se le asignó a la Fuerza Naval la responsabilidad de Autoridad de Policía Marítima, ambos hechos sucedidos en el año 2012, el presupuesto, en lugar de incrementarse por el aumento de tareas y sobre todo del espacio a vigilar y proteger, sufrió un ligero incremento en el año 2013 pero luego empieza su disminución brusca, situación que implica que para el presente año haya caído en un 50% con relación al promedio de los tres años anteriores, limitando el cumplimiento de las tareas.

La siguiente figura permite visualizar de mejor manera lo expuesto.

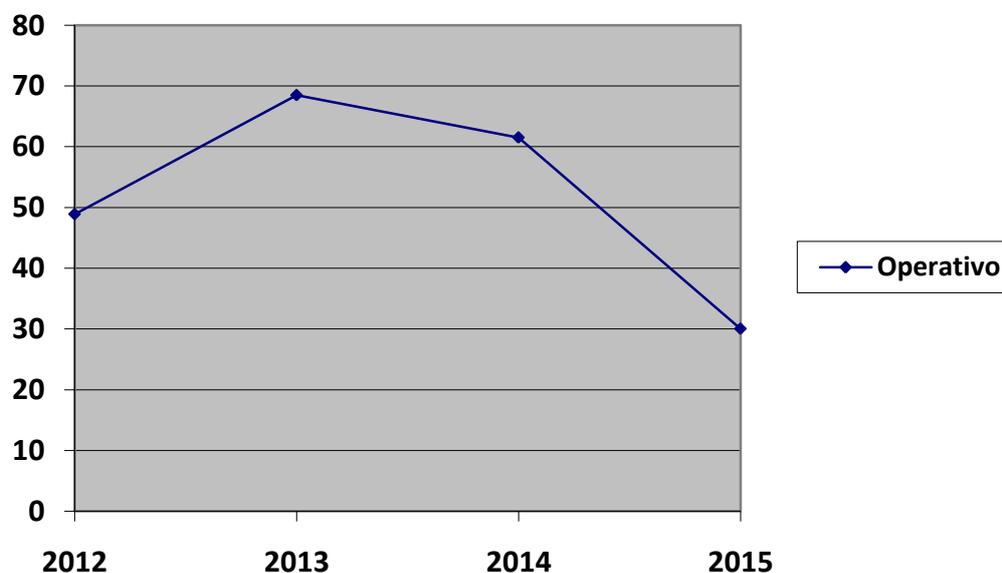


Figura 2: Presupuesto para el Sector Operativo 2012-2015

b. Proyectos de inversión

Como ha intentado la Fuerza Naval solucionar esta falta de presupuesto *-fundamental para desarrollar sus capacidades que le*

permitan cumplir con sus misiones-, pues a través de proyectos de inversión que ha ido gestionando con el Gobierno su consecución. Son indudables las dificultades económicas por las que atraviesa el país, más aun el presente año, pero la gestión realizada los últimos años por el Mando naval ha permitido concretar algunos proyectos, mientras que otros están en ejecución plurianual, como se demuestra en el ANEXO A, Proyectos de Inversión en Ejecución.(Estado Mayor de la Armada, Dirección de Gestión Institucional, 2015)

Amenazas y Riesgos a la Seguridad Nacional

Para describirlos, se investigó en la Dirección de Inteligencia del CC.FF.AA., organismo que las describe así:

a. Amenazas

Situaciones de las que se tiene la certeza que pueden causar daño a la Seguridad Pública y del Estado. Una amenaza es causada por un Actor y tiene: Motivación, Capacidad, Intención y Estructura(Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014).

b. Riesgo

Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que en un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y

duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas (Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2010). Los siguientes cuadros permiten determinar como el CC.FF.AA. ha evaluado a las distintas situaciones como amenaza o riesgos y su priorización:

Cuadro 2:

Matriz de Determinación de Amenaza o Riesgo

AMENAZA S Y RIESGOS PARÁMETROS	Fuerzas Armadas vecinas/ GIAC.	Narco- trafíco	Contrab. de Armas	Contrab. de Combust.	Minería ilegal	Delinc. común y organiz.	Conflict. Social	Delitos Espacios Acuáticos
Motivación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Capacidad	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Intención	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Estructura	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CONCLUSIÓN	A	R	R	R	R	R	R	R

Del análisis se puede determinar que las Fuerzas Armadas de los países vecinos y los Grupos Ilegales Armados son una amenaza para la Seguridad Nacional, considerando que las hipótesis de conflicto interestatales son de muy baja probabilidad; mientras que el resto de situaciones y acciones son riesgos.

Pero para orientar como se debe emplear efectivamente los medios, el mismo CC.FF.AA. realizó sobre la base de matrices elaboradas por los

alumnos del Instituto Nacional de Defensa, la Matriz de Priorización que consta a continuación:

Cuadro 3:
Matriz de Priorización de Amenazas y Riesgos

AMENAZAS Y RIESGOS	POLÍTICO	ECONÓMICO	PSICOSOCIAL	MILITAR	PRIORIDAD
ÁMBITO INTERNO					
AMENAZA					
FF.AA. Vecinos/GIAC	A	M	B	A	1
RIESGOS					
NARCOTRÁFICO	M	A	A	M	2
CONTRABANDO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	M	B	A	A	3
MINERÍA ILEGAL	M	M	A	M	4
CONTRABANDO DE COMBUSTIBLES	B	A	M	M	5
DELINCUENCIA COMÚN Y ORGANIZADA	M	B	A	B	6
DELITOS ESPACIOS ACUÁTICOS	B	B	M	M	7
CONFLICTIVIDAD SOCIAL	M	B	B	B	8
ATAQUES CIBERNÉTICOS	B	B	B	B	9

Amenazas y riesgos en el ámbito naval

Luego de haber sido definidas y priorizadas las amenazas y riesgos a la seguridad nacional, ahora se procederá a la descripción de las mismas en el ámbito naval, situación que sirve para que los comandantes que participen en la conducción de operaciones navales y complementarias de apoyo a la Policía Nacional, sepan exactamente a que enfrentarse:

a. GIAC

No existe incidencia.

b. Tráfico de Estupefacientes

En el ámbito regional nuestro país está considerado de tránsito para la salida de éstas sustancias, cuyo transporte se realizaría en un mayor porcentaje por vía marítima. El destino de ésta droga sería principalmente Norte América y Europa Occidental. El tráfico de estos estupefacientes, se realiza a través de lanchas rápidas, semi sumergibles y barcos pesqueros de tamaño pequeño, desde caletas, esteros y playas de las provincias costeras. De la misma manera desde la provincia de Esmeraldas, por estar cerca del Límite Político Internacional se realiza el tráfico de precursores químicos por mar hacia Colombia, el motivo generalmente es el dinero fácil.

Existen indicios que establecen claramente que la Región Insular está siendo utilizada como área de tránsito para el soporte logístico de estos actos lícitos, utilizando la parte sur y sur-oeste de la Isla San Cristóbal como ruta más probable, ya que hay indicios de que pescadores artesanales del sector estarían colaborando con estas organizaciones a través del reabastecimiento de víveres, combustible y/o equipos.

c. Tráfico Ilegal de Armas, Municiones y Explosivos

El territorio ecuatoriano se lo considera un país de acopio y tránsito para el tráfico de armas, éstas provendrían del vecino país de Perú con destino a los Grupos Ilegales Armados colombianos: cuando el tráfico es por vía marítima la ruta que se estaría materializando es a través de los

puertos peruanos de Zorritos, Tumbes, para luego pasar a través del Canal de Jambelí, Isla Puná, Santa Elena y finalmente Esmeraldas, desde donde se enviaría a dichos grupos irregulares. Pero también existe un tráfico de armas artesanales que son utilizadas por el sector camaronero (sub ametralladoras, repetidoras, carabinas, revólveres, pistolas, etc.) que pueden generar violencia y la participación de bandas delincuenciales, este generalmente se produce en el Archipiélago de Jambelí.

c. Tráfico Ilegal de Combustibles

El tráfico ilegal de combustibles(Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, 2015) y gas licuado, a través de todo tipo de medios, perjudica a la economía nacional ocasionando el desabastecimiento, generando una dinámica económica ilegal entre los pobladores del sector fronterizo con COLOMBIA y con el PERÚ, debido a que en estos países el costo del Diesel y Gasolina superan en 3 o 4 veces al su costo en nuestro país, lo cual hace de este, un negocio ilegal muy rentable para los pobladores cercanos a los límites políticos internacionales Norte y Sur. Estos combustibles en muchos de los casos son utilizados además como insumo químico para el procesamiento y la elaboración de la cocaína(Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014). El uso del mar para este efecto es fundamental ya que los buques pesqueros menores y lanchas rápidas tratan de entregar este combustible a buques de tráfico internacional que pasan aproximadamente a 20 millas náuticas de la costa o a través de los múltiples canales que tienen los archipiélagos de Jambelí al sur y el de Ancón de Sardinas al norte.

d. Delincuencia Común en el mar

A este tipo de delitos se dedican personas sin una organización establecida, con el empleo de embarcaciones menores tipo lanchas rápidas y la utilización de armamento menor, para asaltar a las embarcaciones y sustraerles sus motores, su pesca o sus artes de pesca. A pesar de categorizarse como un delito menor, es capaz de causar gran impacto social en el país. De la misma manera, el Tráfico Ilegal de Mercancías o como contrabando, es considerado como un delito aduanero.

Este delito se realiza principalmente por vía marítima, con embarcaciones tipo pesqueras nacionales o de bandera panameña, que zarpan desde puertos de Panamá con mercadería para realizar el desembarque especialmente en las costas de la provincia de Manabí.

Los espacios marítimos de mayor influencia delictiva a lo largo del perfil costero ecuatoriano se pueden diferenciar en tres zonas diferentes: Frente a la provincia de Esmeraldas; frente a Chanduy y Anconcito; y en el área del Golfo de Guayaquil.

Dentro de estos actos delictivos también se encuentra la pesca ilícita, que para describirla es importante determinar que la actividad pesquera en el Ecuador está representada por dos subsectores bien definidos el artesanal y el industrial, que emplean una gran variedad de embarcaciones construidas de madera, fibra de vidrio y acero naval, que van desde las rudimentarias balsas y bongos hasta algunos de mejor estructura y tecnificación, tales como los barcos.

Durante los últimos tiempos se ha observado que sobre todo embarcaciones menores peruanas realizan pesca ilícita en el Golfo de Guayaquil, perjudicando a nuestros pescadores y afectando a los intereses nacionales.

g. Desastres Naturales y Antrópicos

Nuestro país es vulnerable ante la amenaza que podría producir: un maremoto (Tsunami); incendio de buques mercantes o petroleros en alta mar; también podríamos estar sujetos a algún tipo de ataque terrorista a buques mercantes o petroleros; una colisión entre buques mercantes o petroleros de gran calado; el hundimiento de algún buque en un área de tráfico marítimo, como el canal de acceso al Puerto de Guayaquil, etc. Los desastres o catástrofes en los espacios acuáticos tienen consecuencias sociales, económicas e inclusive políticas y pueden afectar a la Seguridad Pública y del Estado, por la pérdida de vidas y los daños económicos que producen, afectando especialmente a la población más desprotegida y a los sectores productivos del país (Direccionamiento Estratégico Institucional; Plan de Seguridad Integral de los Espacios Acuáticos, Armada del Ecuador, 2014).

Escenario 2017

La Agenda Política de la Defensa establece dos parangones para el año 2017: Primero, la Defensa contribuye a la construcción del poder de la ciudadanía mediante los consejos ciudadanos sectoriales, conformados de acuerdo a lo estipulado en la ley de participación ciudadana, pertenecientes al quinto poder del estado y al promover la construcción de la Defensa como bien público. En segundo lugar, la Defensa y de forma particular, las FF.AA, contribuyen a la protección de los derechos, libertades y garantías así como a la defensa de la soberanía e integridad territorial, cumpliendo con el rol institucional asignado constitucionalmente. (Agenda Política de la Defensa, Ministerio de Defensa Nacional, Pag. 37, 2014-2017).

El escenario que se ha planteado la Fuerza Naval, articulado a la Agenda política de la Defensa para el año 2017 establece(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 14, 2014-2017) en la parte que atañe al presente trabajo de investigación: *“...la aplicación generalizada a nivel mundial de la CONVEMAR y otros acuerdos marítimos de carácter internacional, serán factores preponderantes para la integración de los estados marítimos a través de la gobernanza mundial de mares y océanos. Esto permitirá un mejor entendimiento entre los pueblos dependientes del mar para su subsistencia”...* *“...factores como: la creciente demanda de alimentos, la escasez de agua dulce, el surgimiento de nuevas enfermedades, la acentuada influencia del calentamiento global y otros elementos que forman parte de la supervivencia en conflicto permanente de la raza humana, han dado paso a que progresivamente el criterio de que los océanos serán el espacio vital del futuro, tome forma y sea un referente exigido de la planificación mundial. Su riqueza tridimensional superior a la contenida en las grandes islas llamadas continentes, se constituyen en un elemento natural de disputa y acercamiento a la vez, entre los pueblos y tierras distantes, pues proveen recursos, generan investigación científica e impulsan el bienestar de la humanidad”...* *“...Como miembro pleno de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Estado ecuatoriano en armonía con la legislación nacional e internacional y la aceptación internacional de la Bahía Histórica del Golfo de Guayaquil, mantiene la protección de sus recursos en todos los espacios marítimos, generando nuevos proyectos y estudios de las áreas potenciales de extensión de la plataforma continental...”*(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 15, 2014) *“...La Armada ha desarrollado progresivamente las capacidades marítimas para el 2017, especialmente aquellas relacionadas con el rol de la seguridad de*

la navegación, la preservación de la vida humana en el mar y el control y vigilancia de la exploración, explotación y conservación de los recursos vivos y no vivos.

“...Los acuerdos suscritos por Ecuador y Perú, en el Acta Presidencial de Brasilia, en los acuerdos vinculantes de los países limítrofes y la ratificación de los límites marítimos, afianzó el trabajo que está desarrollando la Comisión Binacional Ecuatoriana-Peruana incorporando la temática marítima, sobre medidas de confianza mutua y seguridad, el establecimiento de los centros de comercio y navegación ecuatorianos, la construcción del eje vial de comunicación amazónica, el intercambio de información y tecnología para la investigación, navegación, educación, desarrollo marítimo común y en las operaciones combinadas para un mejor control de los espacios marítimos, lo cual ha permitido reducir el contrabando de combustibles, la incidencia del narcotráfico y tráfico de armas, disminuyéndose el nivel de peligrosidad en toda la zona”... “...Colombia, por su parte, ha cumplido con su compromiso internacional de mayor presencia física permanente en la frontera sur del Departamento de Nariño y Putumayo, y la no ejecución de “ataques anticipados” en territorio ecuatoriano, mejorando el control efectivo de su territorio, lo que ha permitido que se disminuyan las tensiones binacionales y se fortalezcan las medidas de confianza, permitiendo que las acciones de las autoridades ecuatorianas sean favorables para la reducción de la inmigración ilegal y el número de refugiados colombianos en el país, y fortaleciendo el intercambio de información y tecnología para la investigación, navegación, educación, desarrollo marítimo común y en las relaciones de las autoridades marítimas para un mejor control de los espacios a su cargo, reduciendo el contrabando de combustibles, la incidencia del narcotráfico y tráfico de armas y el nivel de peligrosidad en toda la zona”... “...Con Costa Rica, se han definido técnicamente los límites e intereses marítimos de ambos

países, lo cual fortaleció la decisión del Gobierno Nacional a la adhesión a la Convención sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) aprobada por la Asamblea Nacional en Mayo de 2012, generándose nuevos proyectos para la investigación, navegación, desarrollo marítimo común permitiendo ser más eficientes en la seguridad y control de los espacios marítimos”.(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 16, 2014)

“La probabilidad de que ocurran conflictos interestatales es baja, pero no se descarta la posibilidad de su ocurrencia; sin embargo, los conflictos internos de los países generan repercusiones regionales por lo impredecible, inestable, ambiguo y complejo de las amenazas; lo que privilegia la atención a la cooperación interestatal, interinstitucional e inter agencial en el combate a la inseguridad ciudadana, especialmente al tráfico de drogas, el crimen organizado transnacional, la delincuencia marítima, la pesca ilegal, la contaminación ambiental, los desastres naturales, las violaciones al derecho marítimo y a los convenios internacionales SOLAS, MARPOL y SAR, entre otros”... “...El crecimiento económico para este año ha sido sostenido, permitiendo que el Estado asigne los recursos para la defensa y seguridad, de acuerdo a la planificación plurianual y metas alcanzadas...” “...La intervención de Fuerzas Armadas en apoyo la acción del Estado en el control del orden y seguridad pública ha disminuido paulatinamente, como consecuencia del fortalecimiento de las autoridades naturales de dicho ámbito, en especial de la Policía Nacional, la Policía Marítima y de la Función Judicial que ya lleva más de 4 años aplicando el Código orgánico integral penal expedido en el año 2013; sin embargo, dada la constante sofisticación de las organizaciones delictivas, las FF.AA. y la Armada en particular se encuentran listas para apoyar a las acciones del Estado en el combate a estas organizaciones...”... “...La Armada del Ecuador en el ejercicio de su Autoridad como Policía Marítima, mantiene el control de los espacios

acuáticos, empleándose integralmente en el territorio marítimo nacional conforme a la CONVEMAR y sus espacios de influencia, fortaleciendo las operaciones en los ejes fluviales, las aguas interiores con sus espacios ribereños, así como en el mar territorial, la zona contigua y la reserva marina de la Región Insular; y ha incrementado su presencia en la Zona Económica Exclusiva continental e insular. Todo esto ha sido posible por la planificación oportuna que realiza la Institución en base al desarrollo de las capacidades marítimas y a la constante y progresiva entrega de recursos por parte del Gobierno Central...(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 17, 2014)

“El cumplimiento de la Misión Fundamental no ha sido afectado, pero si ha sido necesario una constante actualización de la doctrina de empleo de la Fuerza ante el surgimiento de las amenazas no convencionales. La doctrina y empleo Conjunto ha sido aún más reforzada, y las Fuerzas sin perder su naturaleza, razón de ser y esencia misma actúan como un todo en los diferentes escenarios en los que así se requiera”.

“Se continua con el apoyo al desarrollo nacional fundamentalmente marítimo, a través del fortalecimiento de sus institutos de investigación, centros de investigación de la industria de la defensa, liceos navales y la universidad de FF.AA, implementando proyectos de conciencia e investigación marítima enmarcados en la visión del Mar Equinoccial, mejoramiento de los estándares de seguridad y de vida del sector pesquero artesanal a través del impulso de los Comités de Seguridad Humana en el Mar, apoyo comunitario y socio ambiental costero, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, en las áreas de salud, educación, infraestructura, comunicaciones, control del ecosistema, biodiversidad y apoyo logístico”.

(Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.18, 2014)

“La gestión de riesgos a nivel nacional se ha visto fortalecida en su interoperabilidad con todas las instituciones involucradas; la atención a la comunidad ante catástrofes, desastres naturales y otros, han sido dimensionadas en función de la emergencia; en este marco la Armada con sus medios de investigación y logísticos, sigue siendo un puntal fundamental para el apoyo en la prevención y mitigación de las áreas costeras afectadas, conforme a los lineamientos que impulsa la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”.

Un escenario meticulosamente construido que le permite tener a la Fuerza Naval un “norte” claro hacia dónde dirigirse para el año 2017, así como también le permite estructurar proyectos de inversión para alcanzar las capacidades que requiere para vigilar y proteger los recursos estratégicos del Estado en el nuevo contexto océano-político.

Espacios Marítimos

Con la ratificación de nuestro país de su adhesión a la CONVEMAR en agosto de 2012, el único espacio marítimo tradicional que teníamos históricamente desde el año de 1952 cuando en Santiago de Chile se firma la Declaración de Santiago y posteriormente en el año 1954 cuando en Lima se firma el Convenio complementario sobre la declaración de soberanía sobre las 200MN. entre Chile, Perú y Ecuador, cambia radicalmente esta situación y ahora existen nuevos espacios marítimos nacional con derechos y responsabilidades sobre los mismos.

Estos nuevos espacios marítimos se pueden visualizar claramente en el siguiente Figura, y cuya responsabilidad de vigilarlos y protegerlos recae en la Fuerza Naval:

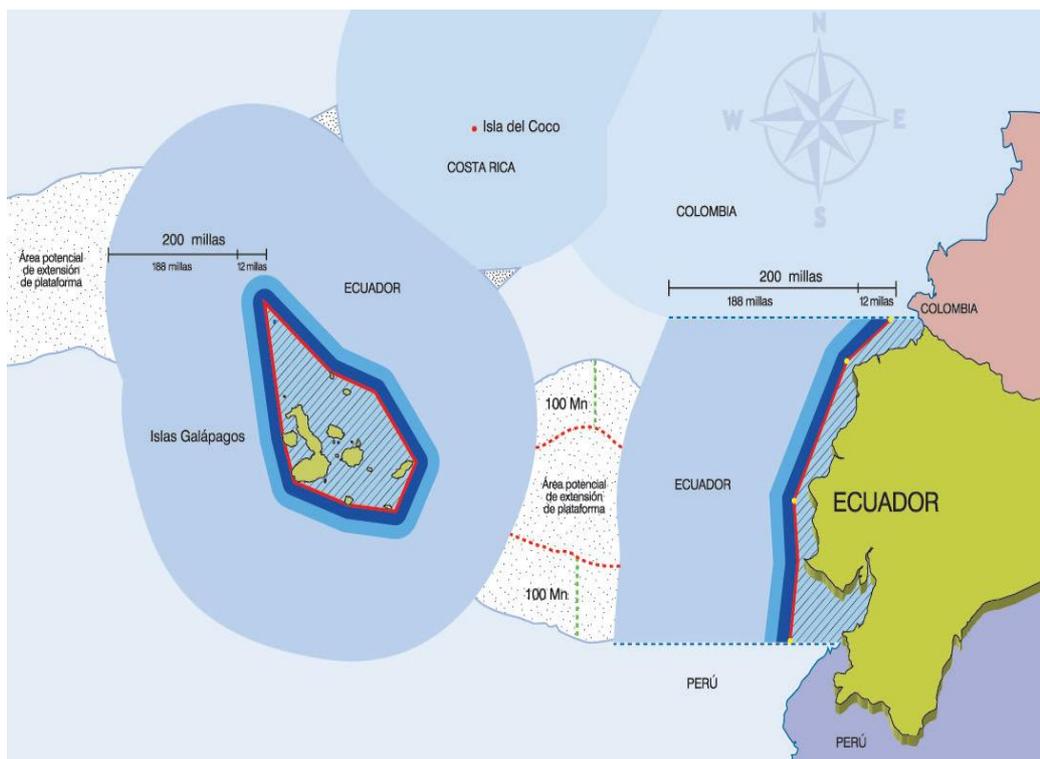


Figura 3: Espacios marítimos nacionales.

Su significado se indica a continuación:

- **Líneas de Base:** A partir de las cuales se mide la extensión del mar territorial, el espacio sub rayado al interior son las aguas interiores
- Mar territorial de 12 millas náuticas
- Zona contigua de 12 millas náuticas
- Zona económica exclusiva de 188 millas náuticas
- Espacios que ganaría el Ecuador por la posible extensión de la plataforma continental

Variables involucradas (Capacidades vs. Misiones a cumplir)

Capacidades

a. Medios y condición de operatividad(Comando de Operaciones Navales y Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, 2014)

Las unidades de superficie con las que cuenta actualmente la Fuerza naval, en su gran mayoría, han alcanzado su vida útil –considerando que el tiempo de vida útil generalmente aceptado de un buque es de 30 años-. A continuación se describe su situación, pero únicamente de los medios de línea, es decir aquellos medios que sirven para emplearse contra la amenaza y riesgos que actúan en el mar jurisdiccional:

En cuanto a los buques logísticos o auxiliares, El remolcador “CHIMBORAZO” que es un remolcador de altura ha alcanzado un tiempo de servicio de 70 años. El promedio de tiempo de servicio de los otros dos busques logísticos es de 40 años y realmente son de escasa capacidad logística, que no les permiten cumplir su papel dual: en tiempo de paz apoyan a las operaciones navales por la extensión del mar territorial; mientras que en caso de estados de excepción o emergencias pueden contribuir ágilmente a proporcionar apoyo logístico a cualquier provincia costera, especialmente a Galápagos.

Las unidades de línea de la Escuadra Naval también han alcanzado un tiempo promedio de servicio de 35 años.

Las unidades Guardacostas también se encuentran en una situación parecida, ya que sus unidades también han alcanzado y sobrepasado el tiempo de vida útil y su promedio de vida es de 35 años de servicio.

En cuanto a la Aviación Naval, sus unidades han alcanzado también el tiempo de vida útil y algunas aeronaves continúan sirviendo después de 35 años, pero a costa de que prácticamente no están disponibles e incrementándose las discrepancias y fallas en cada operación que se realizan.

Los cuadros que se presentan a continuación detallan el tiempo de servicio y la condición operativa de los distintos medios que sirven para contrarrestar las amenazas y riesgos en el mar jurisdiccional:

Cuadro 4:
Tiempo de servicio y condición operativa de unidades de superficie

UNIDADES DE SUPERFICIE			
TIPO	UNIDAD	TIEMPO DE SERVICIO	CONDICIÓN OPERATIVA
Fragata	FM 01 PRESIDENTE ALFARO	39 AÑOS	OPCL
Fragata	FM 02 MORAN VALVERDE	40 AÑOS	NOP
Corbeta	CM 11 ESMERALDAS	32 AÑOS	OPCL
Corbeta	CM 12 MANABI	32 AÑOS	NOP
Corbeta	CM 13 LOS RIOS	31 AÑOS	NOP
Corbeta	CM 14 EL ORO	31 AÑOS	OPCL
Corbeta	CM 15 GALAPAGOS	30 AÑOS	OPCL
Corbeta	CM 16 LOJA	30 AÑOS	OPCL
Lancha	LM 21 QUITO	35 AÑOS	OPE
Lancha	LM 23 GUAYAQUIL	35 AÑOS	OPE
Lancha	LM 24 CUENCA	35 AÑOS	OPE
Remolcador-nodriza	BAE CHIMBORAZO	70 AÑOS	OPCSL
Tanquero de agua	BAE CALICUCHIMA	32 AÑOS	OPCL
Transporte de materiales	BAE QUISQUIS	46 AÑOS	OPCL

Cuadro 5:
Tiempo de servicio y condición operativa de unidades guardacostas

UNIDADES DE SUPERFICIE

TIPO	UNIDAD	TIEMPO DE SERVICIO	CONDICIÓN OPERATIVA
Fragata	FM 01 PRESIDENTE ALFARO	39 AÑOS	OPCL
Fragata	FM 02 MORAN VALVERDE	40 AÑOS	NOP
Corbeta	CM 11 ESMERALDAS	32 AÑOS	OPCL
Corbeta	CM 12 MANABI	32 AÑOS	NOP
Corbeta	CM 13 LOS RIOS	31 AÑOS	NOP
Corbeta	CM 14 EL ORO	31 AÑOS	OPCL
Corbeta	CM 15 GALAPAGOS	30 AÑOS	OPCL
Corbeta	CM 16 LOJA	30 AÑOS	OPCL
Lancha	LM 21 QUITO	35 AÑOS	OPE
Lancha	LM 23 GUAYAQUIL	35 AÑOS	OPE
Lancha	LM 24 CUENCA	35 AÑOS	OPE
Remolcador-nodriza	BAE CHIMBORAZO	70 AÑOS	OPCSL
Tanquero de agua	BAE CALICUCHIMA	32 AÑOS	OPCL
Transporte de materiales	BAE QUISQUIS	46 AÑOS	OPCL

Cuadro 6:
Tiempo de servicio y condición operativa de unidades aeronavales

UNIDADES AERONAVALES

TIPO	UNIDAD	TIEMPO DE SERVICIO	CONDICIÓN OPERATIVA
Aeronave de vigilancia oceánica	AN-202	23 AÑOS	OPCL
Aeronave de vigilancia oceánica	AN-204	7 AÑOS	NOP
Aeronave de vigilancia costera	AN-231	31 AÑOS	NOP
Aeronave de vigilancia costera	AN-232	27 AÑOS	OPCL
Aeronave de vigilancia costera	AN-233	33 AÑOS	OPCL
Aeronave de vigilancia costera	AN-235	20 AÑOS	OPCL
Aeronave de vigilancia costera	AN-236	33 AÑOS	OPCL

Cuadro 7:**Tiempo de servicio y condición operativa de helicópteros****UNIDADES DE ALA ROTATORIA**

TIPO	UNIDAD	TIEMPO DE SERVICIO	CONDICIÓN OPERATIVA
Helicóptero de apoyo en tierra	HN-301 B206 01MT	26 AÑOS	NOP
Helicóptero de apoyo en tierra	HN-307 B206 01MT	21 AÑOS	OPCL
Helicóptero de apoyo en tierra	HN-319 B206 01MT	33 AÑOS	OPCL
Helicóptero de apoyo en tierra	HN-311 TH57 01MT	45 AÑOS	OPCL
Helicóptero de apoyo en tierra	HN-315 TH57 01MT	45 AÑOS	OPCL
Helicóptero de apoyo en tierra	HN-317 TH57 01MT	45 AÑOS	NOP
Helicóptero embarcado	HN-401 B230 01MT	20 AÑOS	NOP
Helicóptero embarcado	HN-405 B430 01MT	17 AÑOS	NOP
Helicóptero embarcado	HN-407 B430 01MT	16 AÑOS	OPCL

Cuadro 8:**Tiempo de servicio y condición operativa de aeronaves no tripuladas****AERONAVES NO TRIPULADAS**

TIPO	UNIDAD	TIEMPO DE SERVICIO	CONDICIÓN OPERATIVA
Aeronave no tripulada estratégica	AN-241	4 AÑOS	OPCL
Aeronave no tripulada estratégica	AN-242	4 AÑOS	OPE
Aeronave no tripulada táctica	AN-251	4 AÑOS	NOP
Aeronave no tripulada táctica	AN-252	4 AÑOS	OPE
Aeronave no tripulada táctica	AN-253	4 AÑOS	OPE
Aeronave no tripulada táctica	AN-254	4 AÑOS	OPE

b. Capacidades actuales con estos medios

En el año 2006, dentro del Proceso de Reestructuración de Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa Nacional estableció las capacidades Militares que debían tener las tres ramas de las Fuerzas Armadas:

Terrestre, Naval y Aérea, así como las Capacidades Conjuntas de Fuerzas Armadas, para el cumplimiento de la misión constitucional. En el mes de marzo de 2008, se suscitó el ataque de Angostura, por parte de Fuerzas Militares Colombianas contra grupos ilegales armados que, al igual que las fuerzas legales de Colombia, violaron la soberanía e integridad territorial del Ecuador; hecho que evidenció la crítica situación por la que atravesaba la institución armada, lo que dio lugar para que el actual gobierno impulse el Plan Emergente Frontera Norte para la recuperación de las capacidades de alerta temprana y reacción inmediata y, a la vez, el Plan de Fortalecimiento de Fuerzas Armadas (Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014).

Para determinar las capacidades que debe tener cualquier Fuerza Armada de un país es importante primero determinar para que se requiere esa capacidad y si permitirá cumplir con la misión constitucional y las tareas complementarias asociadas a Fuerzas Armadas; es así que las directrices deben ser emanadas desde “arriba”, es decir desde el Ministerio de Defensa Nacional, organismo que al establecer las cuatro misiones en las cuales quiere emplear a Fuerzas Armadas, establece entonces el lineamiento exacto para su empleo. Por otro lado, el Estado ecuatoriano ha definido que debe contar con un poder militar disuasivo, capacidades creíbles para la defensa que le permitan proteger los intereses nacionales, y si bien nuestra actitud estratégica es defensiva, eso no significa que las Fuerzas Armadas en general, y la Fuerza Naval en particular, no deban estar equipadas para cumplir con las misiones, sobre la base de las amenazas y escenario que prospectivamente han levantado.

La Capacidad Operativa de las Fuerzas Armadas al año 2009, se encontraba aproximadamente al 36% y su proyección, en caso de

ejecutarse los proyectos que se contemplan en el Plan de Fortalecimiento tendría un aumento de acuerdo al siguiente cuadro(Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014)

Este direccionamiento político-estratégico quedó plasmado en el Plan Estratégico Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 2010-2021, el mismo que establece que las Fuerzas Armadas deben tener las siguientes capacidades estratégicas conjuntas:

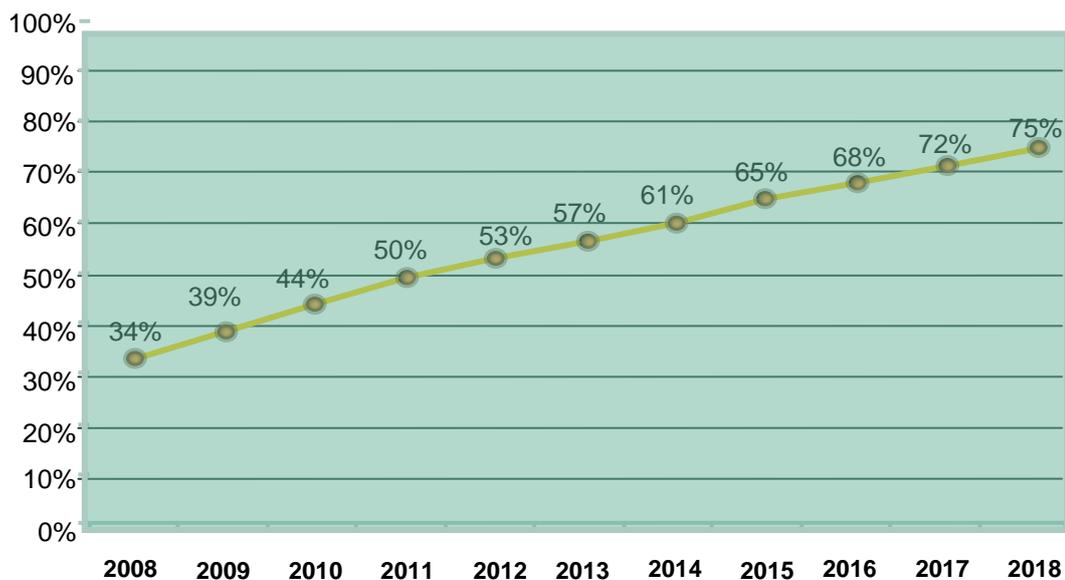


Figura 4: Plan de Fortalecimiento del CC.FF.AA.

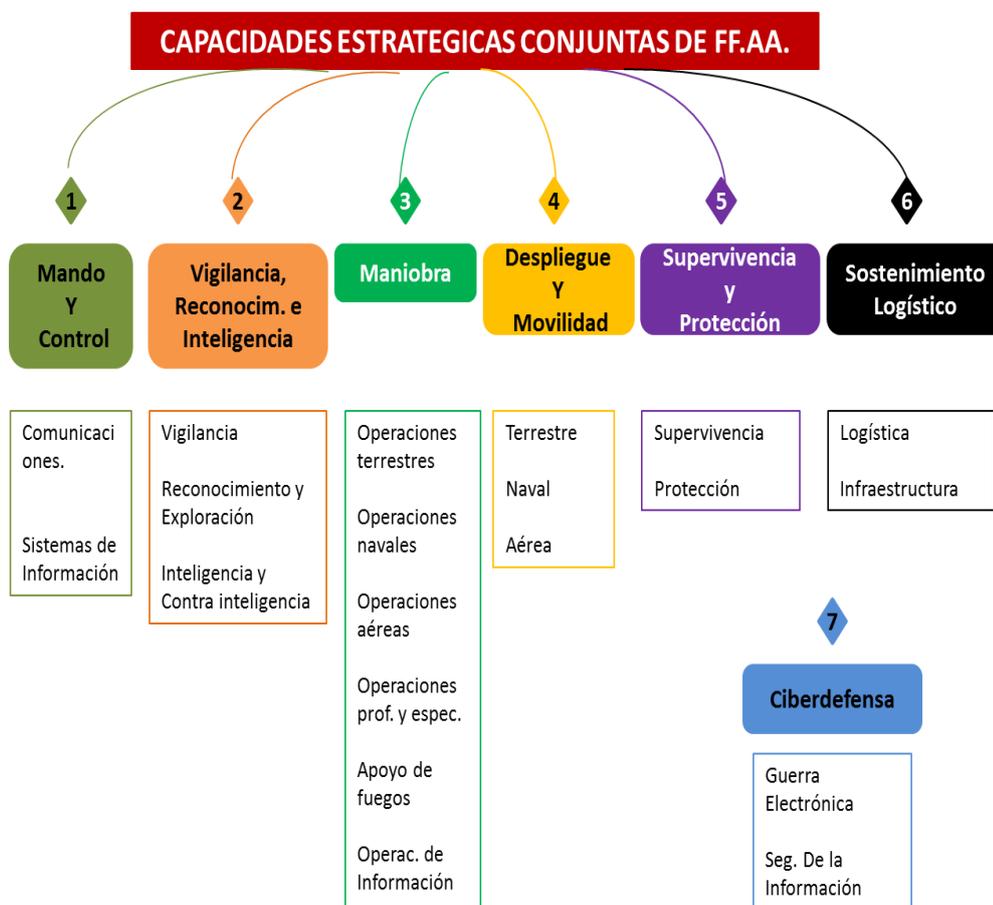


Figura 5: Capacidades Estratégicas Conjuntas

Pero según el último Informe de Capacidades Estratégicas (Informe de capacidades, Director de Operaciones del CC.FF.AA. con oficio No. 14-G-3-269 del 30 de mayo de 2014, 2014), se puede determinar que estas alcanzan apenas el 36.3%, informe que incluye la situación actual de la Fuerza Naval, como se indica en el cuadro a continuación:

Cuadro 9:
Informe de Capacidades de FF.AA. actual, específica Fuerza Naval

Capacidades Estratégicas	%	Actual FF.AA	Fuerza Naval	Capacidades Específicas	%	Actual
Mando y Control	10	4.04	5.76	Comunicaciones de Información	60	
Vigilancia, reconocimiento e inteligencia	10	2.97	4.84	Vigilancia	25	N
				Reconoc. y Exploración	25	O
				Intelig. y Contraintelig.	50	
Maniobra	45	15.14	17.33	Operaciones Terrestres	17	E
				Operaciones navales	17	S
				Operaciones Aéreas	18	P
				Op. Profundas y espec.	5	E
				Apoyo de Fuegos	5	C
				Operaciones de Información	4	I
				Ope. Defensa Aérea	17	I
				Alistamiento de Reservas	3	C
				Instrucción Fuerzas	10	A
				Generación de Doctrina	4	
Despliegue y Movilidad	10	4.79	5.98	Terrestre, Naval y Aérea	100	
Supervivencia y Protección	10	3.29	5.21	Supervivencia	60	
				Protección	40	
Sostenimiento Logístico	10	5.48	5.57	Logística	70	
				Infraestructura	30	
Cyberdefensa	5	0.59	0.23	Guerra Electrónica	40	
				Seguridad Información	60	
TOTAL		36.30	44.92			

Del informe se desprende que la Fuerza Naval es la que en mejores condiciones se encuentra.

Misiones a cumplir

En el siguiente cuadro se puede observar las misiones que tiene que cumplir la Fuerza Naval y los medios con los que cuenta para el efecto:

Cuadro 10:
Capacidades vs. Misiones actual

MISION	OPERACIONES	MEDIOS	OBSERVACIONES
Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial	<ul style="list-style-type: none"> - vigilancia y control de los espacios marítimos. - defensa de la soberanía e integridad territorial. 	02 fragatas 03 corbetas 02 submarinos Unid. Aeronavales	Como fue descrito en párrafos anteriores su condición de operatividad es muy baja
Participación en la seguridad integral	<ul style="list-style-type: none"> - Protección de instalaciones e infraestructura relacionada con los sectores estratégicos del país - Seguridad y control marítimo de la vida humana en el mar. - Protección contra la contaminación. - Apoyo a la gestión de riesgos y operaciones tipo policía. 	Unidades de Infantería de Marina. 03 helicópteros. 03 unidades GC oceánicas.	Absolutamente insuficientes
Para apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación oceanográfica - Participar en el apoyo al desarrollo de los intereses marítimos. 	01 buque oceanoFigura	Aceptable Se necesita un remolcador de altura para apoyo.
Para cooperación internacional	<ul style="list-style-type: none"> - mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria, así como operaciones de búsqueda y rescate SAR 	Unidades de infantería de Marina	<ul style="list-style-type: none"> - Se necesita un buque logístico multipropósito. - Se necesitan helicópteros embarcados con doble turbina de mediano tamaño

Sobre la base de la información aquí contenida, se puede observar que la Fuerza naval necesita urgentemente de medios que le permitan cumplir con su misión constitucional y otras tareas impuestas, es por ello que a continuación se realiza el análisis de las capacidades que necesitaría y que estas puedan ser adquiridas en el mediano plazo, es decir hasta el año 2017.

a. Capacidades a alcanzar

La Fuerza Naval debería llegar al año 2017 al menos al 65% de sus capacidades, del 72% que se debería alcanzar, según el Plan de Capacidades Estratégicas del CC.FF.AA., para poder cumplir con las misiones y tareas impuestas. Es importante recalcar también, que no dispone de medios específicos para determinadas tareas – *helicópteros embarcados para búsqueda y rescate por ejemplo*-, y otros ya han cumplido su vida útil – *fragatas misileras*-, por ello es fundamental emprender en proyectos de inversión viables, que le permitan en el mediano plazo alcanzar capacidades mínimas, sobre la base de la adquisición de cierto tipo de medios.

Como resultado de esta situación operativa, la Fuerza Naval ha tenido que ser creativa para diseñar opciones tácticas, con la combinación de medios de superficie, guardacostas y aeronavales, para que su accionar en el ámbito de su jurisdicción, sin olvidar que es parte integrante de las Fuerzas Armadas y que su empleo debe ser coordinado con las otras ramas de las Fuerzas Armadas, pueda producir los efectos estratégicos deseados.

Al haber finalizado la vida útil de las unidades logísticas o auxiliares es imperativa su renovación, pues su disponibilidad y confiabilidad es

crítica y afecta directamente al cumplimiento de las tareas planificadas para estas unidades y le resta a la Fuerza Naval medios para el cumplimiento de una de sus misiones que es el apoyo al desarrollo nacional. No existen proyectos en firme sobre este tema, de tal modo que la Fuerza Naval debe emprender en un proyecto que le permita reemplazar el antiguo buque logístico “Hualcopo” y reemplazar al Buque “Calicuchima”, lo que le permitiría cumplir una función dual: apoyo a las operaciones navales en tiempo de paz y conflicto y apoyo al desarrollo nacional para enfrentar emergencias como la actual de desabastecimiento de la provincia de Galápagos. De la misma manera debe la Fuerza Naval emprender con otro proyecto para contar con un remolcador de altura que reemplace al “Chimborazo”, que es fundamental como apoyo a las operaciones navales.

En el caso de los buques de la Escuadra Naval, la Fuerza debe contar con al menos tres Corbetas Misileras recuperadas, debe emprender en la modernización de las tres Lanchas Misileras y buscar el remplazo de las dos Fragatas que son buques con capacidades oceánicas y de llevar helicópteros embarcados cada una.

Los proyectos de inversión para estos tres casos están ejecutándose, pero para complementar faltaría que estas unidades tengan un adecuado sistema de mando y control, ya que el que existe en tierra es anacrónico, y no alcanza a cubrir la extensión del mar jurisdiccional por el cual operan las unidades: pero además debe tener capacidad de integrarse con el sistema de mando y control del Comando Conjunto para articularse con el principio de “conjuntes” de las operaciones.

Estos dos últimos proyectos son adecuados, factibles y aceptables de ejecutarse, sin dejar de considerar la realidad económica del país.

En cuanto a las unidades guardacostas, el futuro de este tipo de unidades está en las denominadas OPV, que son unidades ideales para realizar vigilancia de nuestro mar jurisdiccional y si bien no podría alcanzarse hasta el año 2017 su consecución, debe mantenerse el proyecto, para proponer al Estado si la situación económica del país mejorara en el mediano plazo.

Sobre los medios aeronavales, es difícil poder obtener nuevos medios –excepto los dos helicópteros embarcados que ya está en ejecución el proyecto-, lo único que queda entonces es explotar al máximo el empleo de las aeronaves no tripuladas.

Pero como este es un trabajo de investigación para determinar las capacidades de la Fuerza Naval para proteger los recursos estratégicos del Estado.

De la presente investigación se desprende que los medios siguen siendo insuficientes y por lo expresado en párrafos anteriores, es necesario y urgente emprender en proyectos adicionales que le permitirían a la Fuerza Naval tener las capacidades mínimas para vigilar el mar jurisdiccional bajo su responsabilidad y para proteger los recursos estratégicos del Estado.

Esta propuesta de proyectos consta como Anexo B.

Si se logran concretar estos proyectos, las capacidades que alcanzaría la Fuerza Naval se incrementarían ostensiblemente, como se indica a continuación:

Cuadro 11:
Capacidades vs. Misiones al 2017

Capacidades Estratégicas	%	Actual FF.AA	Fuerza Naval Actual	Fuerza Naval 2017	Medios
Mando y Control	10	4.04	5.76	7.00	Implementar a bordo de las fragatas, corbetas y lancha misileras un nuevo sistema de mando y control enlazado con el CC.FF.AA.
Vigilancia, reconocimiento e inteligencia	10	2.97	4.84	7.00	02 helicópteros embarcados nuevos
Maniobra	45	15.14	17.33	28.00	02 helicópteros embarcados nuevos 02 lanchas guardacostas OPV oceánicas nuevas
Despliegue y Movilidad	10	4.79	5.98	8.00	02 submarinos. Proyecto ya terminado.
Supervivencia y Protección	10	3.29	5.21	7.00	Idéntico a Maniobra
Sostenimiento Logístico	10	5.48	5.57	7.00	02 buques nuevos logísticos en reemplazo del Hualcopo y Calicuchima 01 remolcado de altura
Cyberdefensa	5	0.59	0.23	1.00	
TOTAL		36.30	44.92	65.00	

El cuadro a continuación, con las capacidades que se pretende alcanzar, sobre la base de proyectos de inversión, nos permite visualizar el efecto alcanzado entre las variables

Capacidades vs. Misiones a cumplir:

Cuadro 12:

Efecto alcanzado con las nuevas capacidades.

MISION	OPERACIONES	MEDIOS	OBSERVACIONES
Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial	<ul style="list-style-type: none"> - vigilancia y control de los espacios marítimos. - defensa de la soberanía e integridad territorial. 	04 fragatas 03 corbetas 02 submarinos Unid. Aeronavales Helicópteros embarcados	Con las fragatas con helicópteros embarcados, es posible vigilar todo el mar jurisdiccional con el apoyo de la exploración aeromarítima, más si cuentan con adecuados sistemas de mando y control, inclusive enlazados con el CC.FF.AA.
Participación en la seguridad integral	<ul style="list-style-type: none"> - Protección de instalaciones e infraestructura relacionada con los sectores estratégicos del país - Seguridad y control marítimo de la vida humana en el mar. - Protección contra la contaminación. - Apoyo a la gestión de riesgos y operaciones tipo policía. 	Unidades de Inf. de Marina. 03 helicópteros. 03 unidades GC oceánicas. 02 helicópteros a bordo de las fragatas 02 buques logísticos 01 remolcador de altura	Permite llegar a cualquier área del mar jurisdiccional en el menor tiempo posible. Existe sostenimiento logístico a las operaciones
Para apoyar al desarrollo nacional ejercicio/soberanías	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación oceanográfica - Participar en el apoyo al desarrollo de los intereses marítimos. 	01 buque oceanográfico	Aceptable Adecuado sostenimiento logístico.
Para la cooperación internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria - Operaciones de búsqueda y rescate SAR. 	Unidades de infantería de Marina 02 helicópteros embarcados 02 buques log.	Se puede llegar al área de interés en corto tiempo Adecuado sostenimiento logístico Ayuda humanitaria en el exterior

Con la investigación realizada se ha podido determinar que las capacidades que tiene actualmente la Fuerza Naval para vigilar los espacios marítimos, extendidos hoy, y para proteger los recursos

estratégicos de nuestro mar jurisdiccional en función del contexto océano-político que involucra la CONVEMAR, son insuficientes, de tal modo que solo una adecuada gestión del mando naval para conseguir los recursos del Estado que permitan iniciar proyectos de inversión agresivos, pero a la vez creativos y posibles de obtener financiamiento por parte del gobierno, son el único camino para que estas capacidades se vean incrementadas significativamente y la Fuerza pueda cumplir con su misión constitucional y otras tareas impuestas.

El trabajo ha permitido definir que las unidades de superficie que necesita la Fuerza Naval en el mediano plazo son buques tipo fragatas, con capacidad de permanencia en el mar, con cubierta que permita llevar helicópteros embarcados que les permita cubrir una mayor área de vigilancia y poder llegar al área de interés en forma oportuna y con un sistema de mando y control que le permita conducir adecuadamente las operaciones y tener enlace con tierra, tanto con la fuerza como con el CC.FF.AA.

Además estos helicópteros embarcados deberán ser multipropósito, es decir, en tiempos de conflicto poder realizar operaciones de superficie o antisubmarinas, pero en tiempo de paz debe ser posible cambiar rápidamente su configuración de tal modo que le permita actuar en operaciones de búsqueda y rescate, es decir una configuración que permita el transporte de personal y heridos.

Pero para ello necesita de buques que le den el soporte logístico para extender el periodo de permanencia en el mar, esto se logra con buques logísticos multipropósito, es decir que tengan capacidad de llevar combustible, agua, pertrechos y víveres; pero que además puedan actuar en emergencias nacionales para llevar los mismos

materiales a las áreas afectadas e inclusive participar en ayuda humanitaria en otros países como Haití.

En caso de emergencias, y como resultado de operaciones extendidas, un remolcador de altura, con capacidad de remolcar unidades grandes, es fundamental para sostener las operaciones por largo periodos de tiempo, su disponibilidad es fundamental para la Fuerza Naval.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación ha permitido arribar a las siguientes conclusiones:

- a. La adhesión del Ecuador a la CONVEMAR trajo como consecuencia para la Fuerza Naval que su área de responsabilidad a vigilar y proteger aumente considerablemente, además de que existe la posibilidad que pueda extenderse más si se produce la extensión de la plataforma continental.
- b. La Agenda Política de la Defensa 2014-2017 establece cuatro misiones para Fuerzas Armadas, por lo tanto para la Fuerza naval en su área de responsabilidad, esto significa que las tareas se han multiplicado no así los medios para cumplirlas.
- c. Las actividades ilícitas en el mar se han multiplicado, ya que es una vía de fácil acceso a aguas internacionales y a buques de tráfico internacional, lo que permite a quienes se involucran en este tipo de actividades que pretendan utilizar este medio más frecuentemente para el cometimiento de sus ilícitos.
- d. El presupuesto que ha asignado el Estado ecuatoriano, sobre todo para actividades operativas está disminuyendo paulatinamente lo que dificulta el sostenimiento de las operaciones que realiza la Fuerza Naval en su área de responsabilidad.

- e. Solo una adecuada gestión ante el gobierno de los proyectos de inversión que permitan acceder a recurso extra presupuestarios permitirá a la Fuerza Naval incrementar sus capacidades que le permitan cumplir con su misión y tareas impuestas.

- f. La Planificación Institucional, las amenazas y el escenario planteado por la Fuerza naval han sido meticulosamente realizadas, lo cual le ha permitido tener un rumbo claro hacia dónde dirigirse y que proyectos de inversión plantear, pero considero que los esfuerzos han sido insuficientes y es necesario plantear proyectos de inversión adicionales que le permitan proteger los recursos estratégicos del mar.

- g. Las capacidades actuales que tiene la Fuerza Naval, con unidades que han cumplido su vida útil y con obsolescencia técnica y táctica limitan el cumplimiento de la misión constitucional y otras tareas impuestas por el Estado.

4.2. RECOMENDACIONES.

Las siguientes recomendaciones podrían servir de referencia la Fuerza Naval para ajustar la planificación institucional y para emprender de manera inmediata en nuevos proyectos de inversión que le permitan obtener capacidades adecuadas para el cumplimiento de su misión.

- a. Que la Fuerza Naval analice la información contenida en el presente trabajo para ajustar la planificación institucional.

- b. Que la Fuerza naval considere la posibilidad de gestionar los proyectos planteados en este trabajo para obtener los medios que necesita la para el cumplimiento de su misión.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Agenda Política de la Defensa, Ministerio de Defensa Nacional, pag. 29. (2014-2017). *Agenda Política de la Defensa*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Agenda Política de la Defensa, Ministerio de Defensa Nacional, Pag. 37. (2014-2017). *Agenda Política de la Defensa*. Quito.
- Comando de Operaciones Navales y Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos. (2014). *Informe de Comando de Operaciones Navales y Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos*. Comando de Operaciones Navales y Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, Guayaquil.
- Constitución de la República del Ecuador* (Vol. Art. 17). (2008). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2014). Propuesta de Ley de Inteligencia. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos. (2015). *Informe Operativo de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos*. Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, Guayaquil.
- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 14. (2014-2017). *Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo* (Vol. III). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 16. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo*. Quito.
- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 15. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo*. Quito.
- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag. 17. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo*. Quito.
- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.18. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo*. Quito.
- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador Pag.17. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo* (Vol. Pag. 15). Quito, Pichincha, Ecuador.

- Direccionamiento Estratégico Institucional, Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.19. (2014-2017). *Plan de Gestión Institucional* (Vol. III). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Direccionamiento Estratégico Institucional; Concepto Estratégico Marítimo, Armada del Ecuador, Pag.16. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional; Concepto Estratégico Marítimo* (Vol. II). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Direccionamiento Estratégico Institucional; Plan de Seguridad Integral de los Espacios Acuáticos, Armada del Ecuador. (2014). *Direccionamiento Estratégico Institucional; Plan de Seguridad Integral de los Espacios Acuáticos* (Vol. IV). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, United Nations. (2013). *United Nations*. Obtenido de http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Estado Mayor de la Armada, Dirección de Gestión Institucional. (2015). *Informe de Proyectos de Inversión*. Quito.
- García Sieiro, Gral. José Manuel, Revista Española de Defensa. (2006). *Revista Española de Defensa*.
- Grupo Definición ABC. (2007-2015). *definición abc*. Obtenido de <http://www.definicionabc.com/geografia/geopolitica.php>
- Informe de capacidades, Director de Operaciones del CC.FF.AA. con oficio No. 14-G-3-269 del 30 de mayo de 2014. (2014). *Informe de capacidades, Director de Operaciones del CC.FF.AA. con oficio No. 14-G-3-269 del 30 de mayo de 2014*. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Dirección de Operaciones, Quito.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado, Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional. (2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado* (Vol. Art. 11). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado, Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional. (2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado* (Vol. Art.43). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2014). *Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual*. Quito.

Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2014). *Plan de Capacidades Estratégicas Conjuntas en el Ecuador, situación actual*. Quito.

Plan Nacional Para el Buen Vivir, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013-2017). *Plan Nacional Para el Buen Vivir* (Primera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador.

Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. (2010). *Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado* (Vol. Art. 17). Quito, Pichincha, Ecuador.

Rodríguez U., Manuel Luis, Geopolitca XXI. (15 de Abril de 2011). *Geopolitca XXI*. Obtenido de <https://geopoliticaxxi.wordpress.com/2011/04/15/fundamentos-para-la-oceanopolitica/>

Sistema de Administración Financiera, Ministerio de Finanzas. (2015). *Sistema de Administración Financiera*. Obtenido de <https://esigef.finanzas.gob.ec>

ANEXOS

ANEXO "A"

Proyectos de Inversión en Ejecución

Contiene todos los proyectos que actualmente está ejecutando la Fuerza naval con un horizonte 2020.

ANEXO "B"

Nuevos proyectos de Inversión

Contiene los nuevos proyectos que se plantean en este trabajo de investigación para que la Fuerza Naval incremente sus capacidades que le permitan cumplir con su misión.